



EL 31 DE DICIEMBRE FINALIZÓ EL ERE

Desde el 1 de enero vuelven a ser de aplicación las condiciones pactadas en el Convenio Colectivo así como en los diferentes Acuerdos de empresa.

Movilidad

- La empresa podrá mover a la plantilla **máximo 25 km** desde la oficina de origen. Si excede de este radio, deberá ser **temporal y abonar los costes** de kilometrajes y las dietas que correspondan.

Regulado en XXIV Convenio Colectivo de Banca

Cierre de oficinas

- Este acuerdo se aplica a la plantilla de ambos centros.
- Tras el acoplamiento, tienen prioridad de permanencia 24 meses.
- Se intentará **reubicar en la plaza más cercana** al domicilio u oficina de origen, con especial atención a las personas **embarazadas** o en **lactancia** y atendiendo a los posibles **problemas de conciliación**.

Regulado en el Acuerdo de cierre de oficinas

COMPENSACIÓN EN CASO DE MOVILIDAD

De 26 a 50 km., 0,19€/km. por cada día de trabajo durante 4 años y 2.500€ brutos.

De 51 a 75 km., 0,19€/km. por cada día de trabajo durante 5 años y 3.500€ brutos.

Oficinas con horario especial

- La movilidad que suponga cambio de jornada intensiva a partida y que dificulte la conciliación personal y familiar **debe ser consensuada con el trabajador o trabajadora**.
- En el caso de incorporaciones a **Santander Personal**, sólo serán obligatorias para la plantilla procedente de cierres de oficinas de la **misma plaza** donde esté ubicado el centro de Santander Personal.
- En el caso de incorporaciones en oficina **SMART**, el horario partido es **voluntario** para ciertas figuras.

Regulado en el Acuerdo de Santander personal y Acuerdo de fusión Santander Popular

CCOO, sindicato firmante mayoritario, somos los garantes de los acuerdos firmados, y exigiremos siempre el cumplimiento de la normativa vigente.

TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ • bancosantander@servicios.ccoo.es

